



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Arch
POR CUANTO :

 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11036

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.400,55.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex Agente MARIA DEL CARMEN PENDOLA, Legajo N° 8713/3, L.C. N° 6.409.178 en concepto de 35 días corridos de Beneficios y Compensaciones/07.-

CAT. PROGRAMATICA 01.09.93 –PARTIDA 7.6.1 – F. F1.1.0

1.6	Benef. y Comp/07	\$ 4.400,55.-
TOTAL		\$ 4.400,55.-

De la suma reconocida se practicará la retención que se indican a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 66,01.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.400,55.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Febrero de 2011.-

[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0204
DE FECHA 08 FEB 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el N°

[Signature]
11036

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

